



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.262/99.-

Ref./ QUETREQUEN - COMISION DE FOMENTO.- E/Ordenanza tarifaria para el EJERCICIO 1999.-

DICTAMEN N° 613/99.-

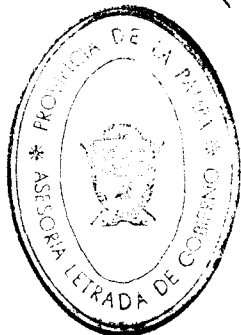
Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 92, con relación a la aprobación de las Ordenanzas Tarifarias de estas actuaciones y de las Comisiones de Fomento de Algarrobo del Aguila (Expediente n° 3.263/99), de Cuchillo Có (Expediente n° 3.329/99), de Maisonnave (Expediente n° 3.331/99) y de Colonia Santa María (Expediente n° 3.426/99), esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que respecto del Proyecto de Decreto de fs. 91, no tiene observaciones técnico legales que formular.-

Sin perjuicio de ello, es necesario hacer nota que en el caso de la Comisión de Fomento de Quetrequén, se ha omitido por parte de las autoridades, la rúbrica de la última hoja, limitándose a la inicialización de la misma.-

Finalmente, el referido proyecto de Decreto, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 de Junio de 1.999.-
EOC.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa